NOTARIA SÉPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**NUMERO:** 20150901007P001546

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TALUM S.A.**********

**CUANTIA: US 3'000.000,00** **********

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de marzo de dos mil quince, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN,** comparece la compañía **TALUM S.A.,** por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, el señor **JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el once de febrero de dos mil quince, según consta en acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada de su nombramiento, que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TALUM S.A., a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL

AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TALUM S.A.; y, más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor **JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TALUM S.A.,** conforme lo acredita con su nombramiento que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el dos de octubre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de octubre de dos mil seis se constituyó la compañía TALUM S.A. con un capital suscrito de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de Mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.DOS.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el trece de diciembre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de agosto de dos mil doce, la compañía Talum aumentó su capital a la suma de cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TALUM S.A. en sesión celebrada el once de febrero dos mil quince resolvió: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía de cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América a la suma de OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 8.000,000,00) dividido en ocho millones de acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de dieciséis millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 16.000.000,00) **DOS.-** Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social que tratan del capital social de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**: Con los antecedentes expuestos el señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ, a nombre y representación de **TALUM S.A.,** en su calidad de Gerente General y Representante

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

# TALUM S.A.

Guayaquil, 7 de mayo de 2012

Señor
**Jorge Eduardo Bejarano Suárez**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TALUM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy decidió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** *de la compañía por el período de* **CINCO AÑOS**, *con las atribuciones* constantes en su estatuto social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la *representación legal, judicial y* extrajudicial de la compañía.

En el estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 2 de octubre del 2006 e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 19 de octubre del 2006.

Atentamente,

**Ab. Gabriela Chávez Mujirragui**
Presidente Ad-Hoc de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Talum S.A. para el cual he sido elegido.
Guayaquil 7 de mayo del 2012.

**JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ**
C.C. 0908881584
Nacionalidad: Ecuatoriana

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:26.657**
**FECHA DE REPERTORIO:14/may/2012**
**HORA DE REPERTORIO:14:36**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TALUM S.A.,** a favor de **JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ,** de fojas **51.316 a 51.317,** Registro Mercantil número **8.927.**

ORDEN: 2665

$11.00

REVISADO POR:

**EFREN ROCA ALVAREZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Nº 262646

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TALUM S.A. CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de febrero de 2015, a las 10h00, se reúnen las oficinas del ubicadas en el Edificio Torres del Norte, Torre A, piso 8, oficina 810, de la Av. Miguel H. Alcívar Mz. 506, los accionistas de la compañía TALUM S.A., mismos que son los siguientes: la compañía **SKYVEST EC HOLDING S.A.**, debidamente representada por el señor CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA, en su calidad de Apoderado, propietaria de 4'999.999 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 4'999.999 votos; y, la señora **AB. CECILIA LUCIA AROSEMENA TANNER**, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Asimismo comparece el Ab. Leonardo Carlos Stagg Peña en calidad de invitado. Preside la sesión el señor Carlos Antonio Gallardo Estrada en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Leonardo Stagg Peña. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas de la compañía deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declara formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta tenga por objeto de conocer y resolver acerca del siguiente punto del orden del día, lo cual es aceptado unánimemente:

PUNTO UNO.- **Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor;**

PUNTO DOS.- **Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.-**

Los Accionistas por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día. En dicho sentido proceden a tratar el primer punto del orden del día.

PUNTO UNO.- **Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor.-**

Toma la palabra El Presidente de la Junta con la finalidad de manifestar que los accionistas han resuelto proceder al aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, su suscripción y pago y emisión de nuevas acciones y su valor. En dicho sentido, manifiesta que en la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital se registra el monto **US $ 3'000.000,00** a favor de la accionista SKYVEST EC HOLDING S.A., y que es voluntad de los accionistas proceder a una capitalización por la totalidad de dicho monto.

Consecuentemente, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de US $ 5'000.000,00 (cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América) al valor de US $ 8'000.000,00 (ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de 3'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de US $ 1,00 cada una; que la presente suscripción de 3'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de US $ 1,00 cada una, es realizada por la accionista Skyvest EC Holding S.A., y que la cancela en su totalidad mediante compensación de créditos, de la suma registrada en la cuenta "aportes para futura capitalización" por el valor de US $ 3'000.000,00; por su parte, la accionista Cecilia Arosemena Tanner renuncia a su derecho preferente de suscripción de acciones; finalmente, los

accionistas resuelven fijar como capital autorizado de la compañía, la suma de US $ 16'000.000,00 (dieciséis millones de Dólares de los Estados Unidos de América).

En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: la accionista Skyvest EC Holding S.A. luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US $ 7'999.999,00 representado en 7'999.999 acciones ordinarias, nominativas, y pagadas en su totalidad, de US $1,00 cada una; finalmente, la accionista Cecilia Arosemena Tanner, de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US $ 1,00 representado en 1 acción ordinaria, nominativa, y pagada en su totalidad, de US $ 1,00.

La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado íntegramente el aumento de capital, en la forma antes señalada, y que ha procedido a emitirse 3'000.000 de nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de US $ 1,00 cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende al valor de US$ 8'000.000,00 (ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 8'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de US $ 1,00 cada una, que estarán numeradas desde el 0000001 a la 8'000.000 inclusive. Finalmente, se dispone que en los libros sociales de la compañía se hagan los asientos correspondientes.

**PUNTO TRES.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.-** Inmediatamente pasa a tratarse el punto tercero del orden del día, mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones, unánimemente, aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes:

***"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de dieciséis millones de Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de ocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ocho millones de acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.***

***ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la ocho millones inclusive. Los títulos o certificados provisiones de acciones serán firmados por el Gerente General y Presidente de la Compañía."***

Finalmente, el Presidente de la Junta propone otorgar al Representante Legal de la compañía las más amplias facultades y atribuciones a fin de que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines, lo cual es aprobado unánimemente por la junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h00.

**p. SKYVEST EC HOLDING S.A.**
**ACCIONISTA**

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA
APODERADO

AB. CECILIA LUCIA AROSEMENA TANNER
ACCIONISTA

CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

DEJARANO SUAREZ JORGE EDUARDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

19 SEPTIEMBRE 1968

0177 0294 11864 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION 1968

ECUATORIANA**** 0193308288

CASADO MARIA DE LOURDES NEIBSON ACOSTA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE DEJARANO

MONICA SUAREZ

QUITO 23/01/2007

23/01/2017

REN 1715597

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0045 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0908881584 — CÉDULA

BEJARANO SUAREZ JORGE EDUARDO

GUAYAS — PROVINCIA
BAMBORONDON — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
0 — ZONA

1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

NUMERO RUC

RAZON SOCIAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

SRI

Ximena A. Saavedra Gutiérrez
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Página 2 de

Factura: 001-002-000002221

20150901007P01546

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| | |
|---|---|
| Escritura N°: | 20150901007P01546 |

| ACTO O CONTRATO: | |
|---|---|
| AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19 DE MARZO DEL 2015 |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervininete | Documento de identidad | No. Identificacaión | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Jurídica | TALUM S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992481293001 | | GERENTE GENERAL | JORGE EDUARDO BEJARANO SUAREZ |

A FAVOR DE

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

UBICACIÓN

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBO/CONCEPCION |

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | |

| | |
|---|---|
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 3000000.00 |

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Legal de la misma declara: **TRES.UNO.** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía TALUM S.A. a la suma de ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 8'000.000,00) dividido en ocho millones de acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se aumenta y fija el capital autorizado de la compañía en la suma de dieciséis millones de Dólares de los Estados Unidos de América. **TRES. DOS.-** Que se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, mismo que dirán: ***"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de dieciséis millones de Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de ocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ocho millones de acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la ocho millones inclusive. Los títulos o certificados provisiones de acciones serán firmados por el Gerente General y Presidente de la Compañía."*** **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TALUM S.A.**, declara bajo juramento lo siguiente: **Cuatro.Uno.-** Que el aumento de capital social suscrito y pagado de su representada se encuentra debidamente integrado en los términos de lo resuelto mediante la Junta General de Accionistas de fecha once de febrero de dos mil quince. **Cuatro.Dos.-** Que toda reforma al Estatuto Social de su representada expresado en la presente escritura, ha sido debidamente acordada y aceptada por los accionistas de la compañía a razón de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de febrero de dos mil quince. **Cuatro.Tres.-** Que a la presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

**Cuatro.Cuatro.** Que el abogado Leonardo Carlos Stagg Peña queda autorizado para realizar todos los tramites conducentes obtener la legalización e inscripción de este instrumento.- **Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo y cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma) Abogado Leonardo Carlos Stagg Peña, Registro Profesional número trece mil novecientos cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.-** Para el otorgamiento de la Escritura Pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta Escritura Pública de principio a fin por mí el Notario, la compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

**p. TALUM S.A.**
**R.U.C. 0992481293001**

**JORGE EDUARDO BEJARANO SUÁREZ**
**C.C. 0908888158-4**
**C.V. 004-0045**
**GERENTE GENERAL**

**EL NOTARIO**

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los **veintitrés días del mes de marzo** del dos mil quince.-*

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 07
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:16.971**
**FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2015**
**HORA DE REPERTORIO:13:22**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha veintidós de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **TALUM S.A.,** de fojas **33.176 a 33.194,** Registro Mercantil número **1.670. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

*ORDEN: 16971*

*Guayaquil, 23 de abril de 2015*

**Ab. César Moya Delgado**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

REVISADO POR:

Nº 1127638

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 12:10 Firma:

Edison

**Superintendencia de Compañías**
**Guayaquil**

**Visitenos en: www.supercias.gob.ec**

Fecha:
28/APR/2015 16:15:33 Usu: evillamar

Remitente: No. Trámite: 15290 - 0
LEONARDO STAGG

Expediente: 124825
RUC: 0992481293001

Razón social:
TALUM S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURA INSCRITA EN EL REG MERCANTIL DE A/C

| | |
|---|---|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 120 |